

TALKING POINTS PARA HDLC: CONSENSOS Y DISENOS FRENTE A LA VISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

I. Principales consensos:

1. En primer lugar compartimos plenamente la idea de un “Acuerdo político nacional para el esclarecimiento de la verdad”:
 - Esta propuesta no está expresamente en la que nos expusieron ayer pero está en las propuestas que han hecho públicos y en las conversaciones que hemos tenido sobre una “acto público de contrición”
 - Nosotros consideramos, como les hemos dicho, que este acto es determinante por varias razones:
 - o Primero porque se trata de un desarrollo fundamental de los principios que acordamos en junio del año pasado: en particular del principio de reconocimiento de responsabilidad
 - o Segundo porque se trata de un punto de entrada determinante para generar un clima de legitimidad para todo el modelo de justicia transicional a nivel nacional e internacional
 - o Y tercero porque de que seamos capaces de ganarnos esa legitimidad dependerá la seguridad jurídica para todos
2. En segundo lugar, también compartimos la idea de que la Comisión pueda promover espacios para que quienes hayan participado de manera directa e indirecta en el conflicto armado ofrezcan explicaciones sobre los actos realizados, hagan actos de reconocimiento de responsabilidad, pidan perdón (no fomentar la consesión de personas sino la pedida pública de perdón) y asuman compromisos de no repetición y promuevan actos voluntarios de contribución a la reparación.
 - Obviamente entendemos que estos espacios son para que todos los que tenemos que reconocer nuestra propia responsabilidad lo hagamos y estamos de acuerdo en que hay que promover que terceros también participen en la Comisión.
 - Ahora, la Comisión no se puede volver un espacio justificativo de las violaciones a los derechos humanos, pero la rendición de cuentas no se opone para nada a que todos podamos explicar las razones, motivaciones y contextos que estuvieron detrás de lo que sucedió.
3. Y en tercer lugar, compartimos plenamente la visión de que la Comisión debe contribuir a la no repetición del conflicto armado y que sus conclusiones y recomendaciones nos deben permitir construir una paz estable y duradera. Por eso estamos también de acuerdo con que el nombre de la Comisión refleje esta visión y les hacemos una propuesta intermedia: “Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición”
4. Finalmente hay otros temas más específicos en los que también estamos de acuerdo:
 - Recuperar en el acuerdo del punto 5.1 la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas y sus plurales resultados como insumo para la construcción de la verdad. Como ya habíamos dicho sus resultados no son vinculantes pero sí constituyen un insumo fundamental.
 - Obviamente hay que incluir en el enfoque diferencial a los raizales.
 - Compartimos que la Comisión debe tener pleno acceso a los medios de comunicación.
 - Estamos de acuerdo en que la Comisión debe poder coordinar medidas de protección de quienes participen en ella.
 - Compartimos la idea de alargar un poco el tiempo de duración de la Comisión para que tenga 6 meses anteriores de preparación, aunque como explicaré más adelante no estamos de acuerdo con la idea de que la Comisión mantenga funciones permanentes posteriore.
 - Finalmente tenemos un relativo consenso en torno al mecanismo de selección de comisionados. Tenemos que ponernos de acuerdo en las personas que integrarían ese comité de escogencia, en el número que no puede ser tan grande, y tenemos que asegurar

una postulación amplia donde no se excluya a ningún sector ni se privilegien unos sectores sobre otros.

II. Principales disensos:

1. Relación entre la Comisión y la administración de justicia:

- De nuestra lectura de la propuesta de las FARC sobre la Comisión interpretamos que tenemos visiones muy diferentes sobre la relación entre ésta y las medidas de justicia.
- Pensamos que las FARC se imagina una Comisión a la surafricana que parece sustituir definitivamente la administración de justicia. En consecuencia:
 - o Otorga directamente "la extinción de la responsabilidad penal"
 - o Tiene poderes semi-judiciales de citación
 - o El informe final atribuye responsabilidades individuales
- En la visión del Gobierno, en cambio, la Comisión tiene un carácter extra-judicial y no sustituye a los mecanismos de administración de justicia que en todo caso tienen que existir de manera complementaria. En consecuencia:
 - o Nos imaginamos un mecanismo especial de administración de justicia (llámese Tribunal Especial al que van todas las partes en el conflicto armado) que se encargaría de otorgar el tratamiento penal especial (es decir el beneficio penal), según el grado de responsabilidad y el cumplimiento de condiciones.
 - o La Comisión no tiene poderes de citación, porque la contribución a ésta es voluntaria. Otra cosa es que en efecto la contribución al esclarecimiento puede tener beneficios en términos de tratamiento penal especial.
 - o El informe final de la Comisión sólo identifica responsabilidades colectivas, porque en tanto no aplica los rigores de debido proceso de un proceso penal, no puede llegar a la conclusión de que una persona es individualmente responsable. Cosa distinta, por supuesto, es que cada persona puede individualmente reconocer su propia responsabilidad o que en desarrollo de audiencias públicas y de testimonios se señale a personas que puedan tener alguna responsabilidad. En la visión del Gobierno la atribución de responsabilidad penal individual sucede en el Tribunal Especial.
- Ya hemos explicado que tanto a nivel nacional como a nivel internacional es imposible pretender sustituir el deber de investigar, juzgar y sancionar los crímenes internacionales con la puesta en marcha de una Comisión de la Verdad. Ello haría absolutamente ilegítima la estrategia y en consecuencia no tendría ninguna seguridad jurídica a nivel nacional e internacional.
- Como son dos mecanismos, tenemos que establecer qué pasa en la Comisión y qué pasa en el Tribunal Especial o en el mecanismo de justicia que se acuerde, y en qué secuencia operan.

2. Un segundo tema de desacuerdo lo podríamos describir como un "sesgo investigativo anti-estatal"

- A lo largo de toda la propuesta, y en particular en las propuestas de mandato y de reconocimiento de responsabilidad, la propuesta de las FARC parece incorporar un condición de entrada sobre la mayor responsabilidad del Estado y del paramilitarismo
- Evidentemente sobre quién ha tenido más responsabilidad no nos vamos a poner de acuerdo en esta mesa. Pero por fortuna no tenemos que hacerlo.
- Lo importante es que estemos de acuerdo en que la Comisión no puede tener de entrada ningún sesgo. Por eso no investigará unas violaciones más que otras, ni le prestará más atención a unas víctimas que a otras, ni algunos temas podrán tener una comisión aparte. Eso nos lleva al siguiente tema.

3. Dispersión del proceso de esclarecimiento:

- Tampoco compartimos la visión de crear muchas comisiones distintas, a través de las cuales se dividen las narrativas y se le quita a la Comisión el control sobre una narrativa global y

sobre la posibilidad de valorar el peso relativo de unas y otras, se diluye el momento simbólico de cierre de la verdad, y se impida que exista un antes y un después en materia de esclarecimiento de la verdad.

- En consecuencia, en la visión del Gobierno:

- No puede existir una comisión aparte para el fenómeno del paramilitarismo, porque precisamente uno de los elementos del mandato de la Comisión será investigar el fenómeno paramilitar. Si creamos una comisión aparte de esclarecimiento del fenómeno paramilitar tendríamos que crear una comisión aparte del fenómeno guerrillero y otra de las violaciones a los DDHH cometidos por agentes del Estado. La Comisión de la verdad deberá abordar las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cometidas por todas las partes en el conflicto armado. Pretender la disgregar la verdad sobre cada una de las partes en el conflicto armado es ilógico porque implicaría negar que las acciones de unos y otros estuvieron interrelacionadas.
- Por eso mismo no puede haber comisiones especializadas aparte para temáticas específicas